



ACTA NUMERO VEINTINUEVE (29)

Reunidos en la oficina del señor alcalde en la Municipal de Roatan, Islas de la Bahía, para celebrar previa convocatoria **Ordinaria de Cabildo Abierto**, de la Honorable Corporación Municipal, se empezó la sesión a las dos de la tarde (**2:00 pm**) el día **viernes catorce (14)** de diciembre del año dos mil dieciocho (**2018**), contando con la presencia del Honorable Alcalde Municipal: **JERRY DAVE HYNDS JULIO** La Vicealcalde **VALERIE NICOLE BRADY** y los honorables regidores: **RAYMOND S CHERINGTON, DAVID ANTONIO BARAHONA, INGRID ROSALES CRUZ, NORMA MARIA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO, RULLY RAMON SIGUENZA** y Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia: José Perdomo y la **secretaria Municipal MYRIL YANNELL BROOKS**, quien da fe del desarrollo de la siguiente Agenda: Se abrió la sesión Ordinaria de **Cabildo Abierto** en la oficina del señor alcalde es importante aclarar de que dicha sesión estaba agendado para comparecer directamente en Cabildo abierto, en las instalaciones de la iglesia outreach ministries en Coxen Hole pero por petición del señor alcalde y aceptación de los regidores se abrió en la oficina del alcalde a las **dos** de la tarde y posterior se trasladó al cabildo abierto a las **cuatro** de la tarde, por lo que la agenda fue la siguiente **1) Comprobación del Quórum.- 2) Aprobación y Ratificación del informe de SUBSANACION de la rendición de cuentas acumuladas e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del tercer trimestre.3) Aprobación y Ratificación de Compra de Vehículos para la municipalidad de Roatan. 4) Aprobación y Ratificación de Transferencia entre renglones "Modificaciones Presupuestarias".5) Traslado al CABILDO ABIERTO en la iglesia outreach ministries, se empezó el cabildo abierto a las cuatro de la tarde (4:00pm) estando presentes los siguientes: El Alcalde Jerry Dave Hynds Julio, la Vice Alcaldesa Nicole Brady y los regidores Dorn Andy Ebanks, Kiry Kirk Warren, Ottoniel López, Nidia Hernández, Delvin Merino, David Barahona, Rully Sigüenza, Norma Torres, Raymond Cherrington.- también presente maestro de ceremonia el señor Edwin Martínez, los señores representantes de la unidad técnica del Instituto de la propiedad don Horacio y Jorge y la Secretaria Municipal la abogada Myril Brooks.- 5) cierre sesión.- Punto uno (1). Comprobación de quórum: La secretaria municipal expresa de que **si hay quórum** para celebrar la sesión Ordinaria, estando presentes los regidores: Dorn Andy Ebanks, Kiry Kirk Warren, Ottoniel López, Nidia Hernández, Delvin Merino, David Barahona, Rully Sigüenza, Norma Torres, Raymond Cherrington.- Punto dos (2). Aprobación y Ratificación del informe de SUBSANACION de la rendición de cuentas acumuladas e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del tercer trimestre. Dice la secretaria municipal ahorra vamos a pasar a lo que es la subsanaciones que va ser presentado por el Lic. Luis Fonseca, quien es el contador Municipal, dice el Lic. Luis, para llevar un eficiente departamento de contabilidad hemos percatado de que tiene que ser presentado SUBSANACION de la rendición de cuentas acumuladas e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del tercer trimestre. La cual consta de lo siguiente; a continuación el Lic. Luis Fonseca lee y explica exactamente lo siguiente:**

Roatán, Islas de la Bahía 14 de Diciembre de 2018

Señor

Director General de Fortalecimiento Municipal

Carlos Gerardo Rivera Sánchez

Su Oficina.

Estimado Lic. Rivera:

Sírvase la presente para saludarlo muy cordialmente y a la vez deseándole muchos éxitos al frente de tan prestigiada institución de apoyo a las municipalidades del país.

Por este medio se procede a remitir y a subsanar en tiempo y forma las observaciones contenidas en el Informe de la Rendición de Cuentas del III Trimestre del 2018.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL DICTAMEN III TRIMESTRE DE 2018

Hechas por la Dirección General de Fortalecimiento Municipal a través de la **UNIDAD DE ANÁLISIS Y DICTAMEN FINANCIEROS MUNICIPALES** de la Secretaría de Derechos Humanos Justicia Gobernación y Descentralización (**SDHJGD**).

I. El Análisis y Dictamen se realizó en el marco del artículo 163, 164 y 165 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República y el artículo 98 de la Ley de Municipalidades:

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS INGRESOS:

1. En la forma 08 (control de financiamiento) reportan préstamo de Lps. 4,800,000.00 el cual se refleja en la forma 01 en la columna de ampliaciones, sin embargo, no lo reportan en la columna de ingresos recaudados, al subsanar deben justificar ampliamente por qué no lo reportan en la columna de ingresos recaudados siendo un ingreso extraordinario del periodo.

Observación No.1:

Subsanación.

Respuesta:

En la Rendición de Cuentas del III Trimestre de 2018, aparece reflejada la Ampliación de LPS. 4,800.000.00 por la obtención del Préstamo con Banco del País S.A para la adquisición de 2 Compactadoras para la Recolección de Basura y para el III Trimestre de 2018 y no aparece reflejado en la columna de Ingresos Recaudados en vista que al cierre del III Trimestre de 2018 no se había registrado como ingreso percibido, siendo debitado automáticamente de la cuenta No. 21-623-002369-9 aperturada en **BANPAIS** a nombre de la Municipalidad de Roatán.- Cabe mencionar que en la Ejecución Presupuestaria de Ingresos del Periodo del 01 de Octubre al 31 de Diciembre estará ya reflejado en el sistema **SAMI** el valor del préstamo por LPS. 4,800.000.00 como un ingreso ejecutado o recaudado, mismo que estará reflejado en la Forma 01 Liquidación del Presupuesto de Ingresos correspondiente al IV Trimestre del año 2018.

Nota: Se adjuntan documentos:

- a) Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Periodo a Diciembre de 2018.- Pagina 8. (Fuente: SAMI).
- b) Boletín de Caja Movimiento Diario por Cuenta Física a Diciembre de 2018.- Pagina 1 y 2. (Fuente: SAMI).
- c) Liquidación del Presupuesto de Ingresos III Trimestre de 2018.- Pagina 11.- (Fuente: SAMI).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS EGRESOS:

1. Dando seguimiento a la observación enviada en el Dictamen del Segundo Trimestre, sobre la aprobación de la Rendición de Cuentas acumulada e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del Tercer Trimestre, se solicita que al **SUBSANAR** deben presentar Copias de las Certificaciones y Copia Íntegra del Libro de

Actas, donde aprobaron los Informes Financieros antes mencionados, las cuales deben de venir autenticada por la Secretaria Municipal.

Observación No.1:

Subsanación.

Respuesta.

Se procede acreditar de acuerdo a los requerimientos solicitados en la presente subsanación los documentos siguientes:

- a) Copia de la Certificación al Acta No. 23 (Rendición de Cuentas III Trimestre de 2018 e Informe de Avance del III Trimestre de 2018).
- b) Copia de la Certificación al Acta No. 23 Segunda Enmienda (Informe de Avance del III Trimestre de 2018).
- c) Copia Íntegra del Libro de Actas No. 23 en donde se aprobó la Rendición de Cuentas acumulada e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del Tercer Trimestre de 2018.

2. Según análisis realizado a la Rendición de Cuentas se verifico que el valor ampliado en el periodo de julio a septiembre fue de Lps. 5,830,819.15, al subsanar debe presentar copia de la certificación y copias integra del libro de acta donde fueron aprobadas por la corporación, la cual debe de venir autenticada por la secretaria municipal, articulo 165 DGPR.

Observación No.2:

Subsanación.

Respuesta.

La Ampliaciones están Contenidas las Acta No. 19 Segunda Enmienda y en el Acta No. 16 Segunda Enmienda que suman la cantidad de Lps. 5,830.819.15

Ampliación Acta No. 19 Segunda Enmienda

AMPLIACION				
Expediente: 190				
INGRESO				
21/9/2018	Ampliación por obtención de préstamo con Banco del País para la compra de 2 Compactadoras para uso en la recolección de basura en el municipio aprobado en acta #15 de fecha 02/07/2018 por un monto de L.4,800,000.00.	32.2.1.01.01.2 13-110-01		4,800,000.00
TOTAL DE INGRESO				4,800,000.00
EGRESO				
21/9/2018	Ampliación por obtención de préstamo con Banco del País para la compra de 2 Compactadoras para uso en la recolección de basura en el municipio aprobado en acta #15 de fecha 02/07/2018 por un monto de L.4,800,000.00.	16 00 000 002 000 42340 13-110-01		4,800,000.00
TOTAL DE EGRESO				4,800,000.00

Ampliación Acta No. 19 Segunda Enmienda

AMPLIACION				
Expediente: 192				
INGRESO				
Modificaciones Presupuestarias				
21/9/2018	Ampliación para dar disponibilidad a el renglón presupuestario para el pago del préstamo de Banco del País para la compra de 2 compactadoras para la recolección de basura en el municipio por el total a pagar en el año 2018 el monto L.797,143.45	15.2.19.02.05.00 15-013-01		797,143.45
TOTAL DE INGRESO				797,143.45
EGRESO				
21/9/2018	Ampliación para dar disponibilidad a el renglón presupuestario para el pago del préstamo de Banco del País para la compra de 2 compactadoras para la recolección de basura en el municipio por el total a pagar en el año 2018 el monto L.797,143.45	99 00 000 001 000 72120 15-013-01		568,398.29
21/9/2018	Ampliación para dar disponibilidad a el renglón presupuestario para el pago del préstamo de Banco del País para la compra de 2 compactadoras para la recolección de basura en el municipio por el total a pagar en el año 2018 el monto L.797,143.45	99 00 000 001 000 72220 15-013-01		228,745.16
TOTAL DE EGRESO				797,143.45

En el proceso de cierre del III Trimestre de 2018 también se efectuaron en el sistema SAMI la Ampliación Contenidas en el Acta No. 16 Segunda Enmienda que suman la cantidad de Lps. 233,675.70 respectivamente.

AMPLIACION Acta No. 16 Segunda Enmienda

AMPLIACION			
Expediente: 186			
INGRESO			
18/7/2018	Devolución de la parte de Funcionamiento (15%) por L.233,675.70	22.1.1.01.01.01 11-001-01	233,675.70
TOTAL DE INGRESO			233,675.70
EGRESO			
18/7/2018	Devolución de la parte de Funcionamiento (15%) por L.233,675.70	01 00 000 005 000 24900 11-001-01	77,891.90
18/7/2018	Devolución de la parte de Funcionamiento (15%) por L.233,675.70	01 00 000 005 000 25600 11-001-01	77,891.90
18/7/2018	Devolución de la parte de Funcionamiento (15%) por L.233,675.70	04 00 000 003 000 12200 11-001-01	77,891.90
TOTAL DE EGRESO			233,675.70

En vista de lo antes referido se procede acreditar de acuerdo a los requerimientos solicitados en la presente subsanación los documentos siguientes:

Continuación:

- a) Copia de la Certificación al Acta No. 19 Segunda Enmienda (Ampliaciones).
 - b) Copia de la Certificación al Acta No. 16 Segunda Enmienda (Ampliación y Disminución).
 - c) Copia Íntegra del Libro de Actas No. 19 Segunda Enmienda (Ampliaciones).
 - d) Copia Íntegra del Libro de Acta No. 16 Segunda Enmienda (Ampliación y Disminución).
3. La Disminución de ingresos y egresos realizada en el periodo de julio a septiembre fue de Lps. 1,030,819.15 al subsanar debe presentar copia íntegra del libro de acta donde fueron aprobadas por la corporación, la cual debe de venir autenticada por la secretaria municipal, artículo 165 DGPR.

Observación No.3:

Subsanación.

Respuesta.

La Ampliaciones están Contenidas las Acta No. 19 Segunda Enmienda y en el Acta No. 19 Tercera Enmienda que suman la cantidad de Lps. 1,030.819.15

Acta 19 Segunda Enmienda

DISMINUCION.

DISMINUCION			
Expediente: 187			
INGRESO			
18/7/2018	Afectación de la parte de Funcionamiento (15%) por L.233,675.70	18.1.1.01.01.01 11-001-01	233,675.70
TOTAL DE INGRESO			233,675.70
EGRESO			
18/7/2018	Afectación de la parte de Funcionamiento (15%) por L.233,675.70	01 00 000 005 000 24900 11-001-01	77,891.90
18/7/2018	Afectación de la parte de Funcionamiento (15%) por L.233,675.70	01 00 000 005 000 25600 11-001-01	77,891.90
18/7/2018	Afectación de la parte de Funcionamiento (15%) por L.233,675.70	04 00 000 003 000 12200 11-001-01	77,891.90
TOTAL DE EGRESO			233,675.70

Acta 19 Tercera Enmienda Disminución.

DISMINUCION			
Expediente: 191			
INGRESO			
21/9/2018	Disminución para el pago del préstamo con Banco del País obtenido para la compra de 2 Compactadoras para uso en la recolección de basura en el municipio aprobado en acta #15 de fecha 02/07/2018, monto a pagar en el hasta 31/12/2018. un monto de ₡.797,143.45	15.2.19.02.05.00 15-013-01	797,143.45
TOTAL DE INGRESO			797,143.45
EGRESO			
21/9/2018	Disminución para el pago del préstamo con Banco del País obtenido para la compra de 2 Compactadoras para uso en la recolección de basura en el municipio aprobado en acta #15 de fecha 02/07/2018, monto a pagar en el hasta 31/12/2018. un monto de ₡.797,143.45	16 00 000 002 000 42340 15-013-01	797,143.45
TOTAL DE EGRESO			797,143.45

En vista de lo antes referido se procede acreditar de acuerdo a los requerimientos solicitados en la presente subsanación los documentos siguientes:

Continuación:

- a) Copia de la Certificación al Acta No. 19 Segunda Enmienda (Disminución).
 - b) Copia de la Certificación al Acta No. 19 Tercera Enmienda (Disminución).
 - c) Copia Íntegra del Libro de Actas No. 19 Segunda Enmienda (Disminución).
 - d) Copia Íntegra del Libro de Acta No. 16 Tercera Enmienda (Disminución).
4. Se verifico que las Transferencias de más y de menos en el periodo de julio a septiembre fue de Lps. 16,731,000.00, al subsanar debe presentar copia de la certificación y copia íntegra del libro de acta donde fueron aprobadas por la corporación, la cual debe de venir autenticada por la secretaria municipal, articulo 165 DGPR.

Observación No.4:

Subsanación.

Respuesta.

Transferencias de más y de menos están Contenidas las Acta No. 19 Segunda Enmienda y en el Acta No. 19 Tercera Enmienda que suman la cantidad de Lps. 16,731.000.00 desglosadas de la forma siguiente:

- 1.- Lps. 10,531.000.00 Contenidas en Acta No. 19 Primera Enmienda (Transferencias de más y de menos)
- 2.- Lps. 6,200.000.00 Contenidas en Acta No. 23 Primera Enmienda (Transferencias de más y de menos)

En vista de lo antes referido se procede acreditar de acuerdo a los requerimientos solicitados en la presente subsanación los documentos siguientes:

Continuación:

- a) Copia de la Certificación al Acta No. 19 Primera Enmienda (Transferencias +/-).
 - b) Copia de la Certificación al Acta No. 23 Primera Enmienda (Transferencias +/-).
 - c) Copia Íntegra del Libro de Actas No. 19 Primera Enmienda (Transferencias +/-).
 - d) Copia Íntegra del Libro de Acta No. 23 Primera Enmienda (Transferencias +/-).
5. Según análisis realizado nos indica que de acuerdo a los ingresos totales recaudados al III Trimestre corresponde para inversión Lps. 128,423,705.36, de los cuales ejecutaron Lps. 76,935,931.13, representando en un 60%, dejando de invertir en un 40%, lo que nos muestra que existe una disponibilidad para inversión de Lps. 51,487,774.23, para el siguiente Trimestre, justificar.

Observación No.5:

Subsanación.

Respuesta.

Es correcta su apreciación al respecto, y se justifica: La municipalidad al cierre de cada trimestre fiscal, cierra con disponibilidad en su situación financiera y el estado de

rendimiento al evidenciar recursos financieros para el buen funcionamiento administrativo y operativo y de apoyo social y coadyuvando esfuerzos en la ejecución de proyectos de infraestructura de mucha importancia para el desarrollo sostenible dentro de municipio de Roatán, y que también se ve reflejado en la eficiente recaudación fiscal.

6. Con el fin de mejorar el orden de la presentación de la documentación en la subsanación al dictamen, se solicita que todas y cada una de las hojas que conformen la misma deben de presentarse debidamente foliadas por la secretaria (o) municipal, de lo contrario no se estarían subsanando.

Observación No.6:

Subsanación.

Respuesta.

En relación a lo solicitado por La Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGDFM) para mejorar la presentación de los Informes Financieros, la presente subsanación se foliará junto con los documentos que se acompañan, debidamente foliados por la Secretaría Municipal.

7. Presentar Constancia actualizada de parte de la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local (DGPGL) sobre el avance del III Trimestre del Plan de Desarrollo Municipal.

Observación No.7:

Subsanación.

Respuesta.

Se presentará ante DGPGL informe de Avance del proceso de elaboración del PDM al III Trimestre de 2018.

II. El Análisis del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, se realizó en el marco del artículo 164 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República:

1. Al realizar el análisis al Informe de Proyectos se encontró que con fondos propios reportan, en inversión Lps. 41,321,668.56 y en la Rendición de Cuentas Lps. 41,291,490.56 encontrando una diferencia de Lps. 30,178.00, diferencia que se refleja de menos en inversión con fondos de transferencia, debe verificar, corregir y traer de nuevo el informe de proyectos en físico y en digital.

Observación No.1:

Subsanación.

Respuesta.

Es correcta su apreciación, por error involuntario se posteo en el Informe de Avance el Valor de Lps. 30,178.00 en la columna de fondos propios y lo correcto es haberlo colocado en la columna de transferencias, en la cual se procedió a corregir dicho valor. (Ver Formato Impreso y en digital).

2. En el Resumen financiero reportan en Saldo al Inicio en el trimestre Lps. 2,985,275.65 y según el saldo final del segundo trimestre en la rendición de cuentas fue de Lps. 90,454,308.51 diferencia de Lps. 87,469,032.86 valor que repercute en Saldo al final del trimestre, (vale mencionar que el saldo final del segundo es el saldo inicial del tercero), verificar, corregir y traer de nuevo el informe de proyectos en físico y en digital.

Observación No.2:

Subsanación.

Respuesta.

Es correcta su apreciación, por error involuntario se posteo en el cuadro Resumen Financiero de la Municipalidad de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía que corresponde al III Trimestre de 2018 el valor de Lps. 2,985,275.65 siendo el valor correcto a postear de Lps. 90,454.308.51 quedando ya subsanada la diferencia de Lps. 87,469,032.86 el cual evidenciamos con el cuadro resumen que a continuación se demuestra:

Resumen Financiero de la Municipalidad

Ingresos en el Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
SALDOS EN LIBROS AL INICIO DEL TRIMESTRE	90454,308.51	0.00	
INGRESOS RECIBIDOS EN EL TRIMESTRE	48620,494.88	0.00	2504,003.92
TOTAL DISPONIBLE	139074,803.39	0.00	2504,003.92

Menos Gastos Ejecutados en el Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
FUNCIONAMIENTO	16770,346.54	0.00	743,150.09
INVERSION	41291,490.56	0.00	5892,126.78
TOTAL EJECUTADO	58061,837.10	0.00	6635,276.87

Saldos al Final del Trimestre

DESCRIPCION	PROPIOS	OTROS	TRANSFERENCIA
SALDOS SEGÚN LIBROS	81012,966.29	0.00	-4131,272.95
SALDOS SEGÚN BANCOS	80776,449.83	0.00	0.00
SALDOS CONCILIADOS AL FINAL DEL TRIMESTRE	81012,966.29	0.00	-4131,272.95

III. Las observaciones Generales deben de ser de obligatorio cumplimiento, además al subsanar el dictamen, deberán de dar respuesta a cada una de las mismas.

1. En los Informes Financieros, las certificaciones del punto de acta aprobado por la Corporación Municipal, deben detallar, el total del saldo inicial del periodo, el total de ingresos recaudados, total disponible, total gastos ejecutados y saldo final del trimestre.

Observación No.1:

Subsanación.

Respuesta.

Es correcta la apreciación, a partir de la subsanación del segundo trimestre se está cumpliendo con esa nueva disposición.

2. En base al Artículo 164 y 165 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, establece la fecha de presentación de la rendición de cuentas trimestral acumulada e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto utilizado, así como la subsanación al dictamen a más tardar 30 días de finalizado el trimestre, los cuales deben venir foliados y sellados.

Observación No.2:

Subsanación.

Respuesta.

En la actualidad estamos cumpliendo con ese plazo y estamos presentando los informes de rendición de cuentas en tiempo y forma.

3. El día de Rendición de Cuentas de la Municipalidad en cabildo abierto, debe ser celebrada durante la segunda quincena del mes de enero, Artículo 59-D de la Ley de municipalidades.

Observación No.3:

Subsanación.

Respuesta.

Es correcta la apreciación, la Corporación Municipal cumple siempre con esta disposición emanada conforme a Ley.

4. No podrán celebrarse menos de cinco (5) sesiones de cabildo abierto al año. ARTÍCULO 33-B Ley de Municipalidades. ¿Cuántos ha realizado a la Fecha?

Observación No.4:

Subsanación.

Respuesta.

En la actualidad sean realizadas 5 sesiones de cabildos abiertos, en el Municipio de Roatán.

5. El Presupuesto debe ser sometido a la consideración de la Corporación, a más tardar el 15 de septiembre de cada año. Si por fuerza mayor u otras causas no estuviere aprobado el 31 de diciembre, se aplicará en el año siguiente, el del año anterior. Para su aprobación o modificación se requiere el voto afirmativo de la mitad más uno de los miembros de la Corporación Municipal. ARTÍCULO 95. -(Reformado por Decreto número 48-91).

Observación No.5:

Subsanación.

Respuesta.

El Presupuesto de ingresos y egresos del año 2019 fue aprobado en sesión de Corporación Municipal.

6. Disponibilidad Financiera (Saldo Efectivo del año anterior): Es un ingreso extraordinario, para disponer del mismo se debe realizar una modificación presupuestaria, siendo esta la primera ampliación de ingresos y egresos del año, artículo 98 Ley de Municipalidades.

Observación No.6:

Subsanación.

Respuesta.

Es correcta la apreciación, que La disponibilidad financiera o superávit, es la primera ampliación y también es la primera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del año 2019.

7. **Notas de crédito:** Son depósitos efectuados por contribuyentes e instituciones, realizados directamente al banco y no registradas por la municipalidad tales como: a) Depósitos de contribuyentes por pago de impuestos, tasas, contribuciones y derechos. b) Depósito por desembolsos de préstamo del banco a la cuenta de la municipalidad. - c) Transferencias de fondos externos por préstamos o donaciones recibidos en el banco.- d) Transferencias gubernamentales depositadas en el banco.

Observación No.7:

Subsanación.

Respuesta.

Es correcta la apreciación en relación a la aplicación de notas de crédito y también existe otras n/c que aplican las instituciones bancarias por otros conceptos.

8. Notas de débito: Son cobros directos a la cuenta municipal que realiza el banco y no registrados tales como: a) Elaboración de nueva chequera, b) Pago de cuotas a préstamos. - c) Comisiones y cargos por servicios bancarios. - d) Sobregiros bancarios. - e) Devoluciones de cheques por fondos insuficientes (la municipalidad solo debe recibir cheques certificados por el banco emisor).- f) Cheques cobrados por el banco a la municipalidad y que corresponden a otras instituciones (en este caso deben las municipalidades enviar una nota al banco, para que le acrediten esos valores y los intereses cargados).- g) Otras notas de débito.

Observación No.8:

Subsanación.

Respuesta.

Es correcta la apreciación en relación a la aplicación de notas de débito y también existe otras n/d que aplican las instituciones bancarias por otros conceptos.

9. Cuando un objeto del gasto esté por agotarse deben realizar la Modificación Presupuestaria antes de agotarse la asignación, artículo 98, numeral 5 de la Ley de Municipalidades y 179 del reglamento.

Observación No.9:

Subsanación.

Respuesta.

Es correcta la apreciación, al evaluarse a diario la ejecución presupuestaria se hacen revisiones constantes al presupuesto de cada uno de los renglones u objetos de gasto que están agotando la disponibilidad para realizar las transferencias de más y de menos entre cuentas.

10. En cada Trimestre deben adjuntar las modificaciones presupuestarias realizadas en el periodo, debidamente aprobadas por la Corporación Municipal.

Observación No.10:

Subsanación.

Respuesta.

Es correcta la apreciación, en cada trimestre se someten a aprobación las modificaciones presupuestarias de ingresos y egresos al presupuesto vigente en concepto de ampliaciones, disminuciones, transferencias.

11. Se recomienda liquidar Caja Chica, antes de finalizar cada trimestre.

Observación No.11:

Subsanación.

Respuesta.

Es correcta la apreciación, la caja chica se liquida antes del cierre del trimestre, para luego ser aperturada en el nuevo periodo fiscal.

12. Ingresos Extra presupuestarios: son los fondos recaudados por la Municipalidad, provenientes de retención a terceros ejemplo: Impuesto sobre la Renta, IHSS, Embargos.

Observación No.12:

Subsanación.

Respuesta.

Es correcta la apreciación, los ingresos extrapresupuestarios son fondos que deberán ser enterados y pagados a la SAR en concepto de ISR.- Los embargos son pagos a terceros por concepto de disposiciones emanadas por un juzgado de competencia y los pagos al seguro social.

13. Pagos Extrapresupuestarios: Son los pagos realizados a terceros de las retenciones efectuadas por Impuesto sobre la Renta, Embargos.

Observación No.13:

Subsanación.

Respuesta.

Es correcta la apreciación, los ingresos extrapresupuestarios son fondos que deberán ser enterados y pagados a la SAR en concepto de ISR.- Los embargos son pagos a terceros por concepto de disposiciones emanadas por un juzgado de competencia y otros como deducciones por préstamos bancarios a empleados.

14. Ingresos Propios: es la sumatoria de los Ingresos Corrientes más Ventas de Activos, Contribución por Mejoras, Otros Ingresos de Capital.

Observación No.14:

Subsanación.

Respuesta.

Es correcta la apreciación, los ingresos propios los mismos no incluyen las transferencias del gobierno central.- al terminar la exposición por el licenciado Luis Fonseca toma la palabra la secretaria municipal la Abogada Yannell Brooks Secretaria Municipal y dice sino a preguntas o dudas pueden proceder a votar, todos los regidores presentes levantaron la mano en señal de aprobación por lo que se **Aprobó y Ratifico SUBSANACION** de la rendición de cuentas acumuladas e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del tercer trimestre. 3) Aprobación y Ratificación de Compra de Vehículos para la municipalidad de Roatan, la secretaria municipal, toma la palabra y dice como ya se habíamos discutido anteriormente en otra sesión sobre la compra de unos vehículos para la municipalidad ya que prácticamente estamos cortos en vehículos y que **ZOLITUR** iba dar ocho cientos mil lempiras para ayudar con esta compra, Dice el regidor Rully Siguenza: es cierto ya habíamos discutido esto, si, dice la secretaria, ya **ONCAE** autorizo dicha compra allí les entregue copia de la autorización de **ONCAE**, pero ahora se ocupa su aprobación y ratificación en que se apruebe el señor alcalde hacer la compra de estos vehículos usando los ocho cientos mil lempiras que dio **zolitur**, más intereses y lo demás que falta para cubrir el gasto de la compra sea por fondos de la municipalidad ya que el total de los cuatro vehículos son como unos dos millones doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos lempiras (2,258,600.00 lps) dice la secretaria municipal básicamente es esto es lo que se pide en este momento; pregunta si no hay preguntas pueden proceder a votar: todos los regidores presentes levantaron la mano en señal de aprobación por lo que quedo **Aprobado y Ratificado** la compra de cuatro vehículos usando los ochocientos mil lempiras más interés de lo que dio **Zolitur** y lo demás para completar dicha compra que sea de fondos de la municipalidad de Roatan, siendo un total de compra de dos millones doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos lempiras (2,258,600.00 lps).- 4) **Aprobación y Ratificación de Transferencia entre renglones “Modificaciones Presupuestarias”**. Dice la secretaria municipal de que ya para cerrar el año hay unas modificaciones presupuestarias de transferencia entre renglones que se ocupa hacer como saben la muchacha de presupuesto esta de maternidad y que por eso no está presente pero en la hoja que se les entrego está claro el nombre del renglón, renglón presupuestaria, debito a hacer, crédito y

descripción, no sé si hay alguna pregunta? Los regidores discutieron que no miran nada malo y que están de acuerdo, pregunta si no hay preguntas pueden proceder a votar: todos los regidores presentes levantaron la mano en señal de aprobación por lo que quedo **Aprobado y Ratificado** transferencia entre renglones “**Modificaciones Presupuestarias**”. A continuación se plasma en esta acta cuadro de Modificaciones Presupuestarias por transferencia entre reglones.-

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

TRANSFERENCIA

#	NOMBRE DEL RENGLON	REGLON PRESUPUESTARIO	DEBITO	CREDITO	DESCRIPCION
1	Publicidad y Propaganda	01-00-000-005-000-25600-11	L.200,000.00		Para cubrir renglón sin disponibilidad de presupuesto
2	Energía Eléctrica	01-00-000-005-000-21100-11	L.300,000.00		Para cubrir renglón sin disponibilidad de presupuesto
3	Otros Servicios Técnicos Profesionales	01-00-000-005-000-24900-11		L.200,000.00	Para cubrir renglón sin disponibilidad de presupuesto
4	Jornaleros	01-00-000-005-000-12200-11		L.300,000.00	Para cubrir renglón sin disponibilidad de presupuesto
6	Bomberos	15-00-000-003-000-55110-15	L.1,062,000.00		Para cubrir renglón sin disponibilidad de presupuesto
7	Adquisición de Equipo de Transporte	16-00-000-002-000-42340-15		L.1,062,000.00	Para cubrir renglón sin disponibilidad de presupuesto

FECHA: VIERNES, 14 DE DICIEMBRE DEL 2018

Continúa la secretaria Municipal y dice; a) ya para terminar hay otras modificaciones presupuestarias más que se ocupa de la **Aprobación y Ratificación** de la honorable corporación municipal, una que se ocupa de hacer es: una modificación presupuestaria de transferencia entre renglones pasando del renglón de funcionamiento a el renglón de Inversión, la cantidad que queda en el renglón de funcionamiento, dice el señor alcalde si esto es para ya finalizar con nuestros dos proyectos, pregunta el regidor Dorn Ebanks esto es para cubrir lo de los proyectos? Lo veo bien, hay que terminar estos proyectos dice el

regidor David Barahona, se ocupa de su aprobación y ratificación de la modificación presupuestaria entre renglones de transferencia de lo que queda en funcionamiento a inversión, dicha partida presupuestaria dentro de inversión que se va pasar el dinero será con el nombre de transferencia a Inversión Real, pregunta la secretaria municipal si no hay preguntas pueden proceder a votar: todos los regidores presentes levantaron la mano en señal de aprobación por lo que quedo **Aprobado y Ratificado** modificación presupuestaria de transferencia entre renglones, hacer la transferencia de lo que queda en la partida de funcionamiento a partida de Inversión con nombre transferencia a Inversión Real.- b) dice la secretaria municipal, y una cosa más, el señor alcalde ocupa la aprobación y ratificación de la corporación en lo que es aprobar que se pueda hacer la transferencia de los renglones que no se utilizó dentro de inversión a lo que es el renglón con nombre transferencia a Inversión Real, y luego de este renglón a lo que son los dos proyectos; dice el regidor Dorn Ebanks esto es solo como ya tener el dinero para cuando se ocupa para terminar los proyectos? Así como un corredor o algo? Así es dice el señor alcalde, la verdad ya terminando con estos proyectos bastantes comunidades va estar beneficiados y nosotros de este municipio vamos a tener calles bien hechas por años y años, es algo muy muy bueno para el turismo y para los ciudadanos, c) Modificación presupuestarias de transferencia entre renglones una ampliación por dieciocho millones, transferencia de diecinueve millones otra transferencia de seiscientos quince mil trescientos dos punto cuarenta y cuatro, y transferencia de un millón quinientos sesenta y dos, y treinta dos millones, dice la secretaria todo esto es para ya culminar el año, pero ustedes señores regidores pueden discutir cualquier interrogante, pregunta la secretaria municipal si no hay ninguna interrogante, dura o pregunta pueden proceder a votar: **todos** los regidores presentes levantaron la mano en señal de aprobación de todas las Modificaciones presupuestarias de transferencia entre renglones que fueron presentadas; por lo que quedo **Aprobado y Ratificado** modificación presupuestaria de transferencia entre renglones de transferir de los renglones que no se utilizó dentro de inversión a lo que es el renglón con nombre transferencia a Inversión Real, y luego de este renglón a lo que son los dos proyectos la de Banda Norte la de White topping de french harbour (Bormacs) hasta llegar al límite con santos guardiola, en el momento que lo estime conveniente el alcalde.- nota: se plasma en la presente Acta numero veintinueve las Modificación Presupuestaria, ampliación y transferencia entre Renglones:

Modificación Presupuestaria

Descripción	Renglón	Monto
-------------	---------	-------

AMPLIACIÓN POR L. 18, 000,000.00

Ingreso

26/12/2018 Ampliación Presupuestaria por Ingresos percibidos sobrepasando el ingreso del presupuestado para el periodo 2018, el rubro de Ingresos de Permisos de Construcción para el renglón de egresos de transferencia para Inversión real por un monto total de L. 18, 000,000.00	12.5.99.02.34.00 15-013-01	18, 000,000.00
---	----------------------------	----------------

Egresos

26/12/2018 Ampliación Presupuestaria por Ingresos Percibidos sobrepasando El Ingreso Presupuestado para el periodo 2018, el rubro de Ingresos de Construcción para el renglón de Egresos de Transferencia para Inversión Real por un monto total de L. 18, 000,000.00	14 00 010 000 001 47210 15-013-01	18, 000,000.00
---	-----------------------------------	----------------

TRANSFERENCIA POR L.19, 000,000.00

DEBITO

26/12/2018 CEREMONIA Y PROTOCOLO	01 00 000 001 000 29100 15-013- 01	636,585.54
DÉCIMO TERCER MES DE CORPORACIÓN	01 00 000 001 000 11510 15-013-01	7,500.00
VIÁTICOS AL EXTERIOR DE CORPORACIÓN	01 00 000 001 000 26220 15-013-01	200,000.00
INFOP DE CORPORACION	01 00 000 001 000 11760 15-013-01	4,272.00
SUELDOS DE CORPORACION	01 00 000 001 000 11100 15-013-01	282,275.89
COMPLEMENTOS DE TESORERIA	03 00 000 001 000 11600 15-013-	30,000.00
SUELDOS DE TESORERIA	03 00 000 001 000 11100 15-013-	358,602.61
DECIMOTERCER MES DE TESORERIA	03 00 000 001 000 11510 15-013-	5,847.22
VIATICOS DE TESORERIA	03 00 000 001 000 26210 15-013-	9,402.00

INFOP DE TESORERIA	03 00 000 001 000 11760 15-013-	2,343.60
DECIMOTERCER MES DE CONTABILIDAD	03 00 000 002 000 11510 15-013-	42,069.44
VIATICOS NACIONALES DE CORPORACION	01 00 000 001 000 26210 15-013-	50,000.00
INFOP DE CONTABILIDAD	03 00 000 002 000 11760 15-013-	5,068.72
COMPLEMENTOS DE CONTABILIDAD	03 00 000 002 000 11600 15-013-	24,000.00
SUELDOS DE CONTABILIDAD	03 00 000 002 000 11100 15-013-	124,648.14
VIATICOS DE CONTABILIDAD	03 00 000 002 000 26210 15-013-	25,154.20
CEREMONIA Y PROTOCOLO DE ALCALDIA	01 00 000 002 000 29100 15-013-	288,635.24
DECIMOTERCER MES DE TRIBUTARIA	03 00 000 003 000 11510 15-013-	58,055.56
COMPLEMENTOS DE ALCALDIA	01 00 000 002 000 11600 15-013-	10,000.00
DECIMOTERCER MES DE ALCALDIA	01 00 000 002 000 11510 15-013-	37,266.67
SUELDOS DE TRIBUTARIA	03 00 000 003 000 11100 15-013-	199,113.79
VIATICOS AL EXTERIOR DE ALCALDIA	01 00 000 002 000 26220 15-013-	402,083.72
INFOP DE TRIBUTARIA	03 00 000 003 000 11760 15-013-	4,667.09
COMPLEMENTOS DE TRIBUTARIA	03 00 000 003 000 11600 15-013-	30,000.00
VIATICOS NACIONALES DE ALCALDIA	01 00 000 002 000 26210 15-013-	98,409.73
SUELDOS DE ALCALDIA	01 00 000 002 000 11100 15-013-	240,694.14
VIATICOS DE TRIBUTARIA	03 00 000 003 000 26210 15-013-	20,000.00
DECIMOTERCER MES DE CATASTRO	03 00 000 004 000 11510 15-013-	40,588.89
INFOP DE CATASTRO	03 00 000 004 000 11760 15-013-	4,979.65
SUELDOS DE CATASTRO	03 00 000 004 000 11100 15-013-	17,336.08
VIATICOS DE CATASTRO	03 00 000 004 000 26210 15-013-	20,000.00
COMPLEMENTOS DE CATASTRO	03 00 000 004 000 11600 15-013-	50,000.00
VIATICOS DE AUDITORIA	01 00 000 003 000 26210 15-013-	7,300.00
DECIMOTERCER MES DE AUDITORIA	01 00 000 003 000 11510 15-013-	3,888.89
VIATICOS DE RRHH	03 00 000 005 000 26210 15-013-	50,000.00
SUELDOS DE RRHH	03 00 000 005 000 11100 15-013-	88,295.16
DECIMOTERCER MES DE RRHH	03 00 000 005 000 11510 15-013-	25,638.89
COMPLEMENTOS DE AUDITORIA	01 00 000 003 000 11600 15-013-	5,000.00
SUELDOS DE AUDITORIA	01 00 000 003 000 11100 15-013-	41,961.76
INFOP DE RRHH	03 00 000 005 000 11760 15-013-	6,063.19
COMPLEMENTOS DE RRHH	03 00 000 005 000 11600 15-013-	10,000.00
IHSS DE RRHH	03 00 000 005 000 11750 15-013-	406,662.80
PAPEL DE ESCRITORIO	03 00 000 006 000 33100 15-013-	232,447.06
UTILES DE ESCRITORIO	03 00 000 006 000 39200 15-013-	453,720.98
UTENSILIOS DE COCINA	03 00 000 006 000 39400 15-013-	135,545.43
ELEMENTOS DE LIMPIEZA	03 00 000 006 000 39100 15-013-	470,744.40
COMPLEMENTOS DE SECRETARIA	01 00 000 004 000 11600 15-013-	20,000.00
DECIMOTERCER MES DE SECRETARIA	01 00 000 004 000 11510 15-013-	4,388.89
ALIMENTOS Y BEBIDAS	03 00 000 006 000 31100 15-013-	203,691.40
VIATICOS DE SECRETARIA	01 00 000 004 000 26210 15-013-	401.26
UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	03 00 000 006 000 39300 15-013-	138,470.57
INFOP DE SECRETARIA	01 00 000 004 000 11760 15-013-	5,113.89
SUELDOS DE SECRETARIA	01 00 000 004 000 11100 15-013-	73,559.20
PRODUCTO QUIMICO	03 00 000 006 000 35100 15-013-	29,190.00
REPUESTOS Y ACCESORIOS	03 00 000 006 000 39600 15-013-	434,394.63
GASOLINA	03 00 000 006 000 35610 15-013-	533,301.90
DIESEL	03 00 000 006 000 35620 15-013-	845,477.94
MANT. Y REP EQUIPO OFICINA	01 00 000 005 000 23360 15-013-	189,863.04
DECIMOTERCER MES DE ADMON.	01 00 000 005 000 11510 15-013-	39,305.56
LLANTAS Y CAMARAS DE AIRE	03 00 000 006 000 34400 15-013-	414,643.06
ESPECIES TIMBRADAS	03 00 000 006 000 33700 15-013-	1,000.00
PRENDAS DE VESTIR	03 00 000 006 000 32310 15-013-	169,302.12
INFOP DE ADMON.	01 00 000 005 000 11760 15-013-	101,153.92
SUELDOS DE ADMON.	01 00 000 005 000 11100 15-013-	24,053.92
BENEFICIOS	01 00 000 005 000 16100 15-013-	1,188,965.80
ENERGIA ELECTRICA	01 00 000 005 000 21100 15-013-	1,799,461.83
ALQUILER DE MAQUINARIA	01 00 000 005 000 22210 15-013-	91,930.57
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE	01 00 000 005 000 23200 15-013-	500,000.00
SERVICIOS DE INTERNET	01 00 000 005 000 25700 15-013-	41,237.36
ACEITES Y GRASAS	03 00 000 006 000 35650 15-013-	24,479.59
SERVICIOS DE TRANSPORTE	01 00 000 005 000 25100 15-013-	75,409.15
MANT Y REP INSTALACIONES VARIAS	01 00 000 005 000 23400 15-013-	80,129.90
ALQUILER DE TIERRAS Y TERRENO	01 00 000 005 000 22300 15-013-	132,870.00
COMPLEMENTOS DE ADMON.	01 00 000 005 000 11600 15-013-	14,820.50
SERVICIOS DE IMPRENTA	01 00 000 005 000 25300 15-013-	30,072.40
ALQUILER DE EDIFICIOS, VIVIENDAS Y LOCALES	01 00 000 005 000 22100 15-013-	195,593.90
HORAS EXTRAORDINARIAS	01 00 000 005 000 14100 15-013-	249,396.54
SERVICIOS DE CAPACITACION	01 00 000 005 000 24500 15-013-	11,520.45
MANT Y REP OTROS EQUIPOS	01 00 000 005 000 23390 15-013-	83,017.54
TELEFONIA FUA	01 00 000 005 000 21420 15-013-	75,866.80
DECIMOTERCER MES DE UMA	05 00 000 001 000 11510 15-013-	24,700.00
SUELDOS DE UMA	05 00 000 001 000 11100 15-013-	124,636.48
COMPLEMENTOS DE UMA	05 00 000 001 000 11600 15-013-	15,000.00
INFOP DE UMA	05 00 000 001 000 11760 15-013-	1,102.84
DECIMOTERCER MES DE PARTICIPACION	05 00 000 003 000 11510 15-013-	20,075.00
INFOP DE PARTICIPACION	05 00 000 003 000 11760 15-013-	1,399.50
SUELDOS DE PARTICIPACION CIUDADANA	05 00 000 003 000 11100 15-013-	12,750.42
COMPLEMENTOS DE PARTICIPACION	05 00 000 003 000 11600 15-013-	15,000.00
DECIMOTERCER MES DE INFRAESTRUCTURA	05 00 000 004 000 11510 15-013-	93,026.39
VIATICOS DE INFRAESTRUCTURA	05 00 000 004 000 26210 15-013-	97,122.23
COMPLEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA	05 00 000 004 000 11600 15-013-	30,000.00
INFOP DE INFRAESTRUCTURA	05 00 000 004 000 11760 15-013-	9,316.58
DECIMOTERCER MES DE JUSTICIA	04 00 000 001 000 11510 15-013-	87,333.33
SUELDOS DE JUSTICIA MUNICIPAL	04 00 000 001 000 11100 15-013-	339,041.78
VIATICOS DE JUSTICIA	04 00 000 001 000 26210 15-013-	15,236.12
INFOP DE JUSTICIA	04 00 000 001 000 11760 15-013-	18,779.65
DECIMOTERCER MES DE ASEO URBANO	04 00 000 003 000 11510 15-013-	38,147.91
COMPLEMENTOS DE JUSTICIA	04 00 000 001 000 11600 15-013-	50,000.00
INFOP DE ASEO URBANO	04 00 000 003 000 11760 15-013-	67,547.38
INFOP DE AGUAS	04 00 000 002 000 11760 15-013-	3,699.50
JORNALEROS DE ASEO URBANO	04 00 000 003 000 12200 15-013-	32,677.94
MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE DE ASEO URBANO	04 00 000 003 000 23200 15-013-	369,066.13
DIESEL DE ASEO URBANO	04 00 000 003 000 35620 15-013-	831,906.56
SUELDOS DE ASEO URBANO	04 00 000 003 000 11100 15-013-	1,382,612.51
VIATICOS DE AGUAS	04 00 000 002 000 26210 15-013-	20,000.00
DECIMOTERCER MES DE AGUAS	04 00 000 002 000 11510 15-013-	38,321.34
SUELDOS DE AGUAS	04 00 000 002 000 11100 15-013-	190,371.90
COMPLEMENTOS DE AGUAS	04 00 000 002 000 11600 15-013-	25,000.00
DECIMOTERCER MES DE LOGISTICA	04 00 000 004 000 11510 15-013-	4,416.67
INFOP DE LOGISTICA	04 00 000 004 000 11760 15-013-	3,403.93

SUELDOS DE LOGISTICA	04 00 000 004 000 11100 15-013-	388,744.56
COMPLEMENTOS DE LOGISTICA	04 00 000 004 000 11600 15-013-	10,000.00
DECIMOTERCER MES DE RELACIONES PÚBLICAS	04 00 000 005 000 11510 15-013-	17,000.00
INFOP DE RELACIONES PÚBLICAS	04 00 000 005 000 11760 15-013-	7,985.42
SUELDOS DE RELACIONES PÚBLICAS	04 00 000 005 000 11100 15-013-	106,224.59
COMPLEMENTOS DE RELACIONES PÚBLICAS	04 00 000 005 000 11600 15-013-	10,000.00
MANT. Y REP. DE EQUIPO Y MAQUINARIAS DE PRODUCCION	01 00 000 005 000 23310 15-013-	93,354.50
MAQUINAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION	03 00 000 006 000 42210 15-013-	468,335.25
HERRAMIENTAS MAYORES	03 00 000 006 000 42800 15-013-	13,173.00
OTROS SERVICIOS BASICOS	03 00 000 001 000 21490 15-013-	781,065.92
INFOP DE ALCALDIA	01 00 000 002 000 11760 15-013-	2,613.67
INFOP DE AUDITORIA	01 00 000 003 000 11760 15-013-	858.89
PRODUCTO FARMACEUTICO	03 00 000 006 000 35210 15-013-	50,000.00

CREDITO

26/12/2018	Traslado de renglones con presupuesto no utilizado de Funcionamiento para ser acreditado al renglón de transferencia a inversión real por un valor total de L. 19, 000,000.00	14 00 010 000 001 47210 15-013-01	19, 000,000.00
------------	--	-----------------------------------	----------------

TRANSFERENCIA POR L. 615,302.44

DEBITO

27/12/2018	Energía Eléctrica	01 00 000 005 000 21100 15-013-	15,302.44
	Construcción de áreas de recreación en playas Gravel Bay, Flowers Bay	13 01 001 000 001 47210 15-013-	300,000.00
	Construcción de caja puente en Spring Garden	14 00 002 000 002 47210 15-013-	300,000.00

CREDITO

27/12/2018	SUELDOS BÁSICOS DE INFRAESTRUCTURA	05 00 000 004 000 11100 15-013-	15,302.44
	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS	13 03 000 003 000 54200 15-013-	300,000.00
	ACTIVIDAD DE APOYO DE TURISMO	13 01 000 003 000 54200 15-013-	300,000.00

TRANSFERENCIA POR L.1, 562,000.00

DEBITO

ENERGIA ELECTRICA	01 00 000 005 000 21100 11-001-	300,000.00
BENEFICIOS	01 00 000 005 000 25600 11-001-	200,000.00
BOMBEROS	15 00 000 003 000 55110 15-013-	1,062,000.00

CREDITO

OTROS SERVICIOS TECNICOS PRFESIONALES	01 00 000 005 000 24800 11-001-	200,000.00
ADQUISICION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	16 00 000 002 000 42340 15-013-	1,062,000.00
JORNALEROS DE ADMINISTRACION	01 00 000 005 000 12200 11-001-	300,000.00

TRANSFERENCIA POR L. 32, 000,000.00

DEBITO

Traslado de renglones debitando del Renglón de Transferencia para Inversión Real para acreditar a los renglones de Pavimentación de Calle en la Zona de Banda Norte y Pavimentación de calle desde entrada principal de French Harbour hasta el Límite Municipal con Santos Guardiola por un monto total de L.32,000,000.00	14 00 010 000 001 47210 15-013-01	32,000,000.00
---	-----------------------------------	---------------

CREDITO

27/12/2018	Pavimentación de 8.8 KM de carretera secundaria que conecta las comunidades de Mud Hole, Corozal y Hottest Sparrow con carretera principal en la zona de Brick Bay (Banda Norte)	14 00 001 000 034 47210 15-013-01	20,000,000.00
27/12/2018	Pavimentación de 5.6 Km de carretera con white topping, desde la entrada principal a French Harbour hasta First Bight al límite municipal con el municipio de Santos Guardiola.	14 00 001 000 035 47210 15-013-01	12,000,000.00

dice la secretaria municipal gracias a todos los de la corporación la sesión se traslada al cabildo abierto en la iglesia de outreach ministries conocido también como iglesia de

compa Galindo, empezaremos a las cuatro de la tarde en punto (4:00pm) gracias.- 5) Traslado al CABILDO ABIERTO en la iglesia outreach ministries, se empezó el cabildo abierto a las cuatro de la tarde (4:00pm) estando presentes los siguientes : El Alcalde Jerry Dave Hynds Julio, la Vice Alcaldesa Nicole Brady y los regidores Dorn Andy Ebanks, Kiry Kirk Warren, Ottoniel López, Nidia Hernández, Delvin Merino, David Barahona, Rully Sigüenza, Norma Torres, Raymond Cherrington.- también presente como maestro de ceremonia el señor Edwin Martínez, los señores representantes de la unidad técnica del Instituto de la propiedad don Horacio y Jorge, asesor legal de la municipalidad de Roatan y la Secretaria Municipal la abogada Myril Brooks.- dice el maestro de ceremonia el señor Edwin Martínez vamos a proceder con lo que es la entonación del Himno Nacional, se procedió a hacer el salud uno y se escuchó la entonación del Himno Nacional tu Bandera, luego dice: maestro de ceremonia el señor Edwin Martínez, en este momento se pregunta a la secretaria municipal la abogada Yannell Brooks si hay Quórum, se levanta la secretaria municipal y dice si hay quórum, y se da por iniciada el cabildo abierto, a las cuatro veinte de la tarde (4:15pm), dice: maestro de ceremonia el señor Edwin Martínez, gracias a todos ahora continuamos en este momento el tema por el cual estamos reunidos en esta tarde, que es la socialización del centro integrado, dentro de la Municipalidad de Roatán y el Instituto de la propiedad, por lo cual es en este momento el Instituto de la Propiedad (IP) tiene una presentación por lo cual vamos a recibirlo en esta tarde.-Toma la palabra el representante del IP, buenas tardes señor alcalde y miembros de la corporación municipal, y todos los presentes, somos parte de la unidad técnica del SINP, unidad técnica que es dependiente del Instituto de la Propiedad, estamos desde el lunes dando inicio a los que es las capacitaciones para miembros de las municipalidades del personal de Catastro de lo que es Roatán, Guanaja, y José Santos Guardiola, lo que es el Centro Asociado Municipal (CAM), como comienza a dar inicio esto de los centros asociados municipales, esto inicia como uno de los principales objetivos de la ley de la Propiedad, la aplicación de instrumentos jurídicos administrativos y tecnológicos avanzados con el propósito de dar seguridad, transparencia, reducción de tiempos y costos en lo que son los procedimientos registrables y administrativos, entonces aquí vemos lo que es la definición del CAM. Es una entidad Municipal que realiza funciones delegadas por el Instituto de la Propiedad en materia de Catastro prestando servicios a la ciudadanía dentro de su territorio, el CAM lo que es, es un centro asociado Municipal, tenemos la medición y geo referenciación de predios la actualización es el sistema unificado de registros que en este momento las municipalidades utilizan con el SIMAC pero esto a nivel de consulta ya una vez con el Centro Asociado Municipal, cada delegado catastral tendrá un usuario y una contraseña, en la que ya podrán acceder a mas plataformas de lo que es el SURE, el sistema Unificado de Registro, muy importante es que toda transacción que se lleve a cabo en el SURE queda registrada, quien modifiko algo queda registrado, cualquier trámite, cualquier mantenimiento que se haga en este sistema, todo queda grabado puede ser de donde sea todo queda guardado y al igual todo mantenimiento, todo lo que es la modificación en geometría va vinculado con la información de los registros.-También el CAM va poder emitir constancias y planos catastrales, va hacer impresión de mapas, generación de información catastral diversa para el diseño, programas y proyectos con esto también las municipalidades van a tener tiempos de respuestas más cortos en lo que es la emisión de constancias y toda esta generación de información catastral, porque en el mismo sistema de registro pueden buscar toda la información , el tracto sucesivo y lo mismo que cada mantenimiento se va actualizando en el momento, los mantenimientos catastrales que se pueden hacer, uno de los muchos es el desmembramiento, reunión, cambio de propietario, remediación, aparte de esto se puede hacer también modificación de fecha si hay allí mismo se hace, en lo que es fecha el tipo de documento en tipo de propietario todo esto se puede hacer, en el momento se ingresa la solicitud y en el mismo momento en el transcurso de cinco a diez minutos esto puede ser actualizado, registro de mejoras lo que es el avalúo de tierras, avalúo de cultivos y avalúo de edificación, posterior a lo que se está capacitando vendrá personal para ver lo que es el tema de avalúos si así lo dispone la municipalidad.

Entre uno de los beneficios que tenemos uno de los principales es generar seguridad jurídica en la tenencia de las tierras como es para la administración del territorio que esto es uno de los objetivos principales de la Ley de la propiedad, lo otro promover la inversión a nivel municipal, mediante la mejora de los tiempos de respuesta, esto es uno de los puntos que en este momento de las municipalidades que son centros asociados municipales han visto con mayor satisfacción, que es el caso de la municipalidad de Ocotepeque y Comayagua, que ya están funcionando desde hace un año como centro asociado Municipal, y ellos nos informaban de que sus tiempos de respuestas han mejorado, de repente antes para un trámite que se estaban dos o tres meses, empezaron a reducirlo a un mes, después a tres semanas y media y están viendo si lo reducen aún más, los tiempos de respuesta hay algunos casos que hasta en una semana estaban dando respuesta.-Fortalecimiento institucional a la descentralización Municipal, que es otro de los objetivos principales de la descentralización de las municipalidades.-Empoderamiento de la Municipalidad en su gestión territorial, la conversión de los sistemas de información en herramientas de transparencia de fortalecimiento institucional y el incremento en lo que es la recaudación del FISCO Municipal, teniendo actualizado todo lo que es la firma del convenio en un inicio se hizo una socialización casi al igual de lo que está en este momento , una presentación y una exposición de lo que es el Centro Asociado Municipal, donde se presentaron los beneficios, una revisión y una discusión del convenio, lo de la formulación de la línea base es como una evaluación de cómo está el catastro Nacional y posterior a eso se solicita una certificación de punto de acta donde la municipalidad o la corporación municipal aprueba el convenio CAM, posterior a eso dentro del programa de centralización se hace una programación para la firma del convenio que recién se inició entre la municipalidad de Roatán, Guanaja y Santos Guardiola el pasado veintitrés de noviembre del presente año, posterior a eso se programa lo que es la transferencia de Información al SURE para estar disponibles, y sale la programación de la transferencia, esto con el propósito de que podamos pasar toda la información de las municipalidades y que puedan estar disponibles en el sistema de Registros y de alguna manera que la información que esta de los registros pueda estar vinculada con la que es la geometría de las municipalidades, estamos en el periodo ahorita en lo que son las capacitaciones, esta semana comenzamos con lo que son las primeras capacitaciones de cuatro semanas que se estará capacitando al personal en lo que es mantenimiento catastral en lo que es ingreso de fichas, lo que son levantamientos de campo y en la utilización, sistemas de información geográfica, estos son los requerimientos técnicos para que pueda funcionar el Centro Asociado Municipal en cada una de las municipalidades, cada una de las municipalidades que ya está muy avanzado en esto están trabajando para lo que es el canal de datos, y las computadoras que yo tengo entendido cada una de las municipalidades lo tienen.- Los requisitos que va tener para formar el CAM, lo que habrá en el centro Asociado Municipal, es un técnico en mantenimiento de campo, y un transcriptor de fichas, mínimo cada centro Asociado Municipal debe tener tres delegados catastrales, hasta este momento estas son las municipalidades con las que hemos firmado convenio, con la Municipalidad de Comayagua y Siguatepeque que como les mencionaba hace un año están en funcionamiento.-Según los reportes con muchos beneficios para la municipalidad y la población, las otras municipalidades al igual en este momento se está en la sociabilización con la Municipalidad del Distrito Central, de San Pedro Sula y se están afirmando detalles para que ellas puedan ser parte de lo que es el CAM y las últimas tres municipalidades que se han incorporado como Centro Asociado Municipal, son las municipalidades de Roatán, José Santos Guardiola y Guanaja, esto sería todo lo referente a lo que es el Centro Asociado Municipal.-Toma la palabra el director del programa quien dice, en este momento vamos a ver si alguien presente tiene algunas preguntas, dudas o incógnitas para que el representante del centro Asociado pueda aclarar, puede levantar su mano, se le va acercar el micrófono para poder evacuar sus preguntas.-**Queda abierto a la participación ciudadana.** Buenas tardes a todos a la corporación municipal y a nosotros los ciudadanos presentes, creo que aquí nadie de los que estamos aquí, está en contra del desarrollo, y de repente este es un

proceso que nos puede venir ayudar, apoyar en situación que tenemos aquí referente a tenencias de tierras, pero el problema lo que a mí me tiene con mucha inquietud es que en Islas de la Bahía tenemos infinidad de problemas con tenencia de tierras, sabemos que el IP es una institución independiente y que la Municipalidad tiene su unidad de Catastro, para nosotros la gente de Islas de la Bahía nosotros hemos tenido muchos problemas con tenencia de tierras y en la socialización, usted no está dando hoy, porque allí yo vi que usted dijo que una primera socialización de cuál iba hacer el convenio entre el IP y la Municipalidad, pero la comunidad no participo en esa socialización y creo que allí es donde estamos fallando porque la presentación que hizo usted como IP, si nosotros que estamos aquí de repente entendemos pero queremos saber más a fondo que es lo que nos trae eso, en que nos va beneficiar este convenio entre la municipalidad y el IP, ¿Cuál van a ser los beneficios porque nosotros no podemos venir hoy a esta reunión que es una reunión para aprobación porque el convenio ya está firmado, esta reunión hubiese sido antes de la firma del convenio y creo que no es el momento correcto de decir que lo vamos a socializar y con todo el respeto que se merece el señor alcalde y su corporación este no es el tiempo de socializar porque ya es un convenio que está ya firmado, ahora lo que nos toca saber cómo población es como nosotros podemos garantizar como este convenio nos va favorecer como comunidad y para eso nos gustaría promover algo, que se organice y que se forme aquí hoy un comité de veeduría y que allí integremos personal de la comunidad, de la sociedad civil y abogados que nos van a garantizar que este proceso va ser correcto?.- Toma la palabra el representante del IP quien dice, entre los beneficios que van a tener. Lo primero y lo principal es la seguridad jurídica y de hecho que ya sean dos instituciones las que van estar velando porque todo se haga de la mejor manera, la seguridad jurídica el sistema Unificado lo que permite es que al momento que puedan hacer cualquier mantenimiento, cualquier solicitud, tener disponible todo lo que es la información de registro y ver los antecedentes y verificar de que todo esté bien, si hay alguna anomalía, el sistema lo detecta, como le menciono ya estaría la municipalidad incorporada también como otra institución más que pueda garantizar en este caso lo que es la seguridad jurídica, otro de los beneficios en la reducción de costos, tengo entendido que la gente de aquí de las Islas de los cuatro Municipios les lleva mucho tiempo lo que es tener una respuesta para solicitar una emisión de constancia para solicitar un cambio de propietario y para los diversos trámites se hace referente a lo que es la propiedad, entonces con los centros asociados municipales los tiempos de respuestas se van a reducir, porque van estar concentrados en un solo lugar, otro de los beneficios en cuanto a lo que es la tenencia de la tierra como lo menciona, si hay casos en los que haya como le mencionó dudas sobre lo que es el origen de la propiedad, allí mismo se puede en el sistema verificar lo referente a los documentos lo importante una vez ingresado la información al sistema de registro, se genera una matrícula y con la matrícula usted puede ver todo el antecedente, todo el tracto sucesivo de un predio, esa matrícula está ligada a lo que es el predio, con lo referente a la veeduría que dice de formar un grupo no se la parte legal o no sé en lo que corresponde a la municipalidad, igual como Instituto de la Propiedad yo soy representante de una unidad técnica, pero de repente yo hago las consultas, se puede hacer la solicitud y yo se lo traslado a lo que es el secretario del Instituto de la Propiedad y yo creo que así el pensar en este momento de lo que es las personas que están formando el Instituto de la Propiedad hay auditoria permanente por parte de lo que es trabajar de la mejor manera y transparentar lo mejor posible las cosas, porque le menciono en el Instituto de la propiedad hay auditoria permanente por parte de lo que es la ASJ, ustedes como población me hacen la solicitud y nosotros sin ningún inconveniente lo podemos trasladar al secretario ejecutivo.-Toma la palabra la ciudadana quien dice, en ese caso lo que podemos hacer yo soy la encargada de la Unidad Técnica Permanente de la Dirección Ejecutiva Local de Nación, entonces con la mesa ciudadana de seguridad jurídica podemos formar uno y que esa sea la encargada de conformar el comité de veeduría y pues lo presentamos con una nota formal ante el IP y ante la municipalidad y para eso creo que la corporación debería llamar a otro cabildo abierto y que la asamblea general conforme el comité que serviría de veeduría.- Seguidamente la participación de

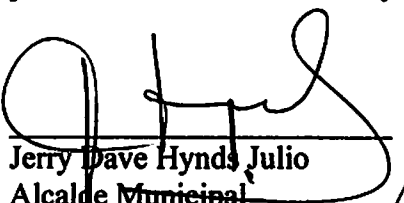
otro ciudadano. Buenas tardes honorable corporación y ciudadanos aquí presentes viendo la presentación que nos dio hace poco fue bien corta, ahora de repente el convenio viene a solventar muchas cosas que al momento no entendemos, con las compañeras, nosotros ya empezamos hablar del convenio, que puede ser algo fructífero en algo puede venir a funcionar a favor del pueblo, solo que acá en Roatán tenemos uno de los casos muy especiales, y usted menciona unos ahorita, hablando del tema de seguridad jurídica que es un tema que todos aquí nos interesa y menciona el punto de antecedentes, hablando donde si tenemos una asociación municipal de sistemas catastrales, donde yo puedo ir a poner todas las matrículas y me va tirar todos los antecedentes, ese es un punto donde si podemos arreglarlo es de mucho beneficio, pero lamentablemente acá en Roatán en el Registro estos son los casos y porque voy a decir lo que estoy diciendo, en Roatán hay muchas sociedades, dueños de propiedades que no tienen antecedentes, solo comenzaron de un dominio pleno para acá, si la matrícula registral permite que yo pueda ir a meter la matrícula y eso me lleva hace cien años donde mi tatará abuelo era dueño y me trae ahora una sociedad y me dice que ya lo compro de mi familia, si el sistema integrado que traen ustedes, con el convenio, puede garantizar en ese punto de protección jurídico más el tema de recuperación de tierras porque eso es lo que nos preocupa q nosotros, si hay un sistema integrado donde la municipalidad el Instituto de la Propiedad entre ellos van a compartir información, queremos estar seguros. Porque con el toque de un botón en un sistema se puede desaparecer cualquier antecedente en un sistema Catastral, ya sea local o Nacional entonces el punto es, el convenio nos garantiza la seguridad jurídica porque ahorita en estos momentos no tenemos seguridad jurídica aquí en este departamento, por ende si este sistema trae este detalle, yo principalmente lo apoyaría al mil por mil pero entendiendo claramente lo que se pretende hacer, pero que me diga que es seguridad jurídica sin decirme los detalles, eso no es un punto convincente es un punto que yo necesito saber cómo, porque el sistema catastral porque hemos trabajado dentro de la municipalidad en este momento es una carga para los empleados que ya tienen. Entonces un sistema más integrado con todo lo que viene allí ¿cómo se puede manejar ese sistema?, ahorita usted sello el punto de un técnico y tres personas pero creo que ese no es todo el personal que pretendemos emplear, porque ese sistema la carga es grande, y en ese punto no estoy claro. Esa es mi pregunta y así rápidamente ahorita en el IP yo puedo ir a Tegucigalpa y puedo acceder a un plano pero de los planos antiguos que digan que esta propiedad que hoy tiene otro dueño era de abuelo, en el Instituto de la propiedad, pero al haber una integración ¿ese sistema se va actualizar?, entonces esa información hay una forma de cómo se va proteger esos antecedentes catastrales o si se actualiza, solo se va ir desapareciendo todo lo que es el mateo anterior, porque en Roatán es una realidad y en Tegucigalpa es otra. Entonces necesitamos saber ¿cómo va funcionar como se pretende manejar, cual es la garantía? Ya que los más afectados, es la comunidad afro descendiente de este departamento que eran los legítimos dueños de las tierras y por ende este convenio creo que es un buen paso, pero necesito entender para en verdad decir que es el paso correcto, ¿me asegura me garantiza o me ayuda a recuperar mis tierras o es un proyecto que viene a desaparecer la realidad y vamos iniciar con algo nuevo que no voy a saber qué fue lo que paso porque hoy es otro dueño, esas son las cosas que necesitamos tener en claro, porque por ejemplo tenemos la invasión ahorita que este convenio podría venir a defendernos en contra de eso y yo lo apoyo, pero necesito saber los detalles porque no solo en contra de la invasión, pero si también tengo una tierra familiar y quieren desaparecerlo entonces en que estamos, queremos saber que esto va beneficiarnos a todos incluyendo a los más desposeídos, los que quieren recuperar lo suyo dignamente y en proceso de ley, gracias.- Toma la palabra el representante del Instituto de la Propiedad, con lo primero que mencionaba sobre el registro sobre borrar información, el sistema Unificado uno de los propósitos del CAM es integrar toda la información a nivel nacional, no solo en este momento Roatán sino todo el país, el Sistema Unificado de Registro esta desde el 2003 lo que es el SURE, recopilando información, ingresando información, han pasado distintos gobiernos, diferentes partidos y la información allí esta, no se puede borrar la información, no es que esta en una

computadora, no es que esta en un disco, la información es grandísima hay servidores aparte de eso de los servidores está en una nube, esto ya es más con la cuestión de la tecnología, esta almacenada, esta guardada, está bien resguardada y la ventaja de este sistema es que si alguien quiere hacer las cosas como no se tiene que hacer si quiere borrar información como usted decía del sistema no hay manera de que pueda borrar información, el sistema de repente si pudiera modificar queda registrado quien lo hizo, como lo hizo y de donde lo hizo y la fecha en que lo hizo, lo otro la ventaja de los centros asociados municipales a estos delegados catastrales se les da un usuario y una contraseña y se les menciona que solo ellos pueden usar este usuario y esta contraseña, el hecho de que salga registrado algo que no está dentro de la legalidad, esta persona incurre en delito como corresponde, pero en si queda registrado cualquier movimiento que se pueda hacer, esta información está ligada a registro y a predio, no es que si quita algo del predio es que se va borrar en registro, toda esta información está vinculada, entonces esta es una ventaja del sistema como les menciono el sistema está desde el 2003, que pueden haber o que ha habido de repente inconvenientes pero que se ha detectado quienes son, de donde lo hicieron, en qué fecha lo hicieron y que contraseña se utilizó, eso se sabe, cuales son los cambios que se hicieron en el predio, digamos si le movieron una línea o algo eso queda registrado cuando se hizo y como se hizo, lo otro con la información todo cambio, todo mantenimiento que se va haciendo en el sistema, queda registrado, queda una historia, si de repente esto es parte de un solo predio y después se parte en cuatro seis predios más, si usted busca en la información van a salir un histórico de cómo estaba anteriormente o con las imágenes con lo que usted me decía que tienen desde hace tiempo, todo eso está registrado, todo eso está guardado dentro del sistema, también hay servidores donde se guarda toda esa información donde desde los primeros levantamientos catastrales, de lo que se tiene información, así como cada una de las actualizaciones que se van haciendo en el sistema, entonces toda la información queda guardada y registrada y la verdad como le menciono no porque sea parte de esta unidad técnica, pero si le aseguro que son más los beneficios que se van a tener con este Centro Asociado Municipal.- **Toma la palabra otra ciudadana quien pregunta:** mi pregunta es ¿Cuándo usted puso el display, se ve por un minuto cada uno de los puntos, fuera diferente como se dice que se estas socializando, que se vaya explicando punto por punto, de repente yo puedo entender algo que de repente no es la forma que está estipulado allí, pero si usted me lo explica porque ese es el momento de aclarar las dudas, hay varios puntos que usted tiene que no están muy claros en el display dos que no están muy claros, mencione para que nosotros podamos entender bien que beneficios y otra inquietud no estoy en contra de este sistema, pero nosotros tenemos que ser sinceros, la política es la que maneja cada sistema dentro de un gobierno, ahorita quizá esta el partido liberal en el siguiente puede estar otro partido, no necesariamente un partido, puede estar otra persona, y es lo que usan estos espacios para utilizar y des beneficiar a la población, entonces por eso es que nosotros todavía no estamos muy claros con este punto, tal vez la alcaldía que esta no haga corrupción pero la siguiente si, en que incurre esto, CAM nos asegura a nosotros que su hay problema, ustedes van a mandar personal para resolvernos este problema, o que pasa tenemos que ir a Tegucigalpa, es el mismo gasto porque aquí no se resuelve nada, es allá en Tegucigalpa, fuera bueno que explicara porque a mis manos no llego una socialización, como parte de una organización para yo explicarles a los miembros de mi organización de la comunidad, esto es lo que va traer la unión o lo que ustedes le llamen entre Municipalidad y el IP.- **Toma la palabra el director del programa,** quien manifiesta mientras buscan esa área dispositiva, si alguien más tiene alguna pregunta puede hacerla en este momento para que no perdamos tiempo y podamos evacuar las preguntas que tengan, en esta tarde igualmente reitero todas las preguntas deben estar diseñadas exactamente a este tema, de salirse del tema tendremos que quitar el micrófono por ese momento.-Se da la palabra a un ciudadano quien pregunta, ¿Qué pasaría cuando una nueva matrícula y una matrícula anterior en el sistema y aparece que en el 2010 hay una sociedad que es dueño, pero antecede antes sobre el mismo predio, aparece que la familia Grant tiene su matrícula registrada en el registro de la propiedad y

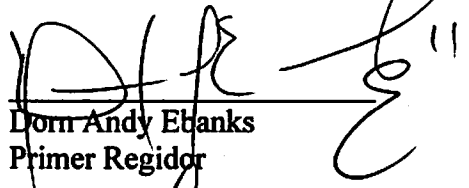
dice que ella es dueña de esta propiedad antes de los 10 años, entonces como manejarían este sistema, estos puntos cuando hay choques de matrículas, choques de certificación, de repente que hay un dominio pleno y hay una escritura pública. ¿Cómo se va tratar esos puntos o sea cual es la justicia social para la población, como viene aportar este convenio, a resolver esos conflictos de esos?, no sé si esa información la maneja usted.-Toma la palabra el representante del IP quien responde, cada predio va ligado a una matrícula antes era la persona que se ligaba al predio, ahora va un número de matrícula, no puede haber doble matrícula para un mismo predio, si va cambiando como le digo lo que va dejando es un antecedente de todo eso.-Se da la palabra al abogado Carranza, asesor legal de la municipalidad.-Buenas tardes honorable corporación, señores que nos acompañan, este convenio no va venir a solucionar un conflicto que solo en los tribunales se puede solucionar, usted plantea un caso específico de una sociedad que no tenga antecedentes y que desde el 2010 a la fecha tengan, y que sobre esa misma sociedad otra persona tenga antecedentes más antiguos, esta es área administrativa, esta no es área judicial no se tiene la potestad, el área administrativa no tiene la potestad para valorar documentación para saber quién o no tiene el derecho, para eso existen órganos que son encargados de resolver de una vez por todas ese tipo de conflictos, pero la corporación municipal tiene facultades para celebrar este tipo de convenios, no está fuera del marco legal, y obviamente previo a la aprobación o firma o suscripción de un convenio se somete una serie de estudios y lo que se busca por parte de la corporación es el beneficio y con este convenio, créanme que como abogado se los digo lo que se está buscando es el bienestar, una seguridad jurídica que realmente le garantice al ciudadano que sus predio que sustenta está debidamente registrado, porque lo que se quiere evitar con ello es lo que se ha estado dando hasta hoy, ustedes saben los problemas que hemos tenido en la isla últimamente, donde el Instituto de la Propiedad por un lado extienden títulos de propiedad cuando es potestad exclusiva de la corporación municipal conforme desde el año 2002 cuando la corte le cedió un título registrable, todos sabemos eso y con este convenio que es lo que va hacer se va evitar porque se va trabajar en forma mancomunada la misma información que tiene la corporación municipal, el sistema de Catastro es la que va tener el IP y quien mejor que esta municipalidad que desde hace ya varios tiempos se actualizo en sistema catastral, es de las pocas municipalidades que ya están catastradas y eso es un avance, claro que al principio este convenio va tener sus falencias así como tuvo lo tuvo cualquier otra institución que apenas comienza, pero al final se va conseguir un objetivo que es trabajar, en forma mancomunada para tener una seguridad realmente jurídica y si tenemos seguridad jurídica ustedes saben que la inversión se levanta, entonces yo pienso que este convenio ya la cuestión de nombrar un comité de veeduría ya sería potestad de la corporación si ellos lo toman a bien hacer, realmente lo pueden hacer.-Toma la palabra un ciudadano quien da gracias al abogado por aclarar el punto, seguidamente dice nosotros sabemos que solo la corporación es la que tiene la potestad de autorizar dominios plenos, eso quiere decir que en el proceso de aprobación, porque eso es lo que dice uno de los beneficios, que la municipalidad puede otorgar los certificados y todo en el proceso de dominio pleno, es claro si una propiedad no tiene sus documento actualizado y yo peticiono a la municipalidad que me otorgue un dominio pleno, bueno la municipalidad va hacer el procedimiento y me va decir sí o no, si ellos tienen el control total de un sistema integrado y lo que yo quiero es la garantía, porque normalmente cuando hay una corporación en ese periodo y si tenemos la persona equivocada que no quieren los intereses de la población, más que sus intereses propios, entonces allí tenemos problemas, el tema de los tribunales abogado sabemos que primero se pueden agotar las instancias administrativas, estoy claro que yo puedo ir a la municipalidad, la municipalidad concilia, entonces si el sistema permite de que yo peticione a la municipalidad y que la municipalidad me dé un domino pleno, pero esta mi vecino que tiene su escritura pública inscrita en el registro puede haber un punto de encuentro donde el sistema mismo va decir bueno, con el sistema integrado vamos integrar a las partes para ver de qué forma podemos resolver administrativamente antes de ir a los tribunales, porque el tema de los tribunales es un caso de un año, dos años,

tres años, pero el caso administrativo municipal que puede solventar muchos problemas simples y la corporación tiene la potestad por el simple hecho de aprobar dominios plenos, puede buscar la forma de cómo ayudar, si yo tengo una matrícula inscrita en el IP y hay una sociedad que quiere un dominio pleno, sobre un predio que hoy dice que es de ellos y hace 10 años es de un pariente que tiene registrado ¿Cómo va beneficiar? esta parte me interesa porque antes de los tribunales es administrativamente y si este sistema que se está implantando va aportar en esa área, al mil por mil yo le diría a la población que lo apoyo pero con claridad el procedimiento hoy no lo vamos entender, como el abogado lo dijo puede tener sus falencias y nosotros queremos apoyar, tampoco tomen nuestras intervenciones en contra, simplemente yo como dueño de propiedad y muchas familias Isleñas, que tiene propiedad con títulos ancestrales, quieren una garantía de que hoy están peleando los tribunales, que este sistema no va venir a perjudicarnos más sino que aportar de como ellos pueden resolver este conflicto, y a eso es lo que voy, creo yo que la parte administrativa municipal con sus poderes limitados puede administrativamente agotar esas instancias y si eso permite esto, le damos la bienvenida pero al momento tenemos que tener la ley y por eso estamos interviniendo, el abogado dijo muy bien lo que él dijo y eso es muy cierto pero creo yo que la municipalidad tiene un rol importantísimo para resolver muchos conflictos que el mismo juzgado le pide que vaya a la municipalidad que le dé una constancia que este predio es suyo, si yo estoy peleando un predio y la municipalidad tiene otro nombre en su sistema, ¿Qué va pasar allí? Entonces tenemos una debilidad en contra de la persona que está luchando por recuperar su tierra, entonces eso es lo que queremos, y yo creo que vamos en buen camino 'porque este proceso yo lo miro y lo tomo a bien, pero con claridad, esto va beneficiar a la población y no hundirnos más, gracias.- Toma la palabra el representante del IP, quien dice en ese caso, en referente a lo que menciona no soy abogado, pero como técnico a lo que pueden es llegar a una conciliación, en un tiempo yo estuve en lo que fue el programa de administración de tierras de Honduras en el PATH en el 2005 y cuando habían esos casos, se lo digo como técnico que soy, lo que se hacía cuando habían inconvenientes era llegar a una conciliación entre los dos, según proceso que se llamaba vistas públicas, durante uno o dos meses se estaba informando a la población por los medios de comunicación se andaba perifoneando por todo el lugar, entonces la gente llegaba a estas mesas, y presentaban su documentación y si había conflicto lo primero que se trataba era que el llegara a una conciliación, ya si no se llegaba iban a lo que corresponde, me imagino que con la corporación municipal lo mismo no habría ningún inconveniente que se pueda llegar a una conciliación.-Toma la palabra un ciudadano, buenas tardes regidores y pueblo, mi nombre es Marlon Cano, hablo en representación de la colonia las Brisas como su presidente en la comunidad de Graves Bay el tema de la protección jurídica es un tema muy importante para la sociedad, porque de allí depende de que la sociedad crea que los inversionistas crean en el lugar y vengan hacer sus inversiones, porque cuando se toca el tema de la protección jurídica es un tema medular es un tema de intereses común por los ciudadanos, conocemos los alcances de la corporación en el tema de adherirse a cualquier convenio, pero también no dejamos de desconocer el poder de la asamblea del pueblo, de los que elegimos, ahora los representados yo sí creo que este cabildo abierto si tuvo que ser más publicitado porque es un tema de mucha importancia, esto es el tema de las propiedades de todos los ciudadanos que convivimos en esta Isla. Sin embargo conocemos de las falencias del departamento de Catastro de la corporación Municipal no actual, sino de la municipalidad como institución pública no ha sido capaz de resolver un montón de temas que están pendientes, referentes a los temas de cuando hemos ido y las personas han ido a solicitar sus documentos para legalizar sus propiedades y ahora nos encontramos con una municipalidad que esta lista para adherirse a un convenio cuando no ha sido capaz de resolver los problemas en Catastro, entonces hay una contradicción en ese punto, yo piensa que primero hubiéramos ordenado el departamento de Catastro con todas las falencias que presenta y luego buscar un convenio para fortalecerlo y hacerlo más fuerte no estamos en contra del desarrollo ni del convenio, lo que pasa que nosotros sabemos que la clase política es perversa y no sabemos con qué

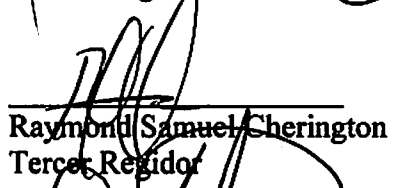
nos van a salir.-Toma la palabra el director del evento quien dice, vamos a cesar con las preguntas y vamos a continuar con la explicación que la ciudadana pidió entonces vamos a pedir que nos vuelva a explicar los temas de los puntos, aclarando un poco más a profundo y después de esto vamos a cerrar esta sesión por el día de hoy, ya evacuando las preguntas que todo mundo a compartido.- Toma la el representante de IP quien explica con el centro Asociado Municipal hay fortalecimiento en Catastro, en lo referente al fortalecimiento Institucional a descentralización municipal y con el hecho de estar el Centro Asociado Municipal hay un fortalecimiento a la Municipalidad en lo que es el tema de Catastro, el acceso a la información, el hecho de tener el sistema unificado de Registro, en sistema que está integrado lo que es lo relacionado a Catastro a nivel Nacional, o que le va permitir, no ver solo información de predio sino información de registro vinculada en ese sentido, en que se refiere al fortalecimiento Municipal. El manejo del sistema es un sistema Nacional de administración de la propiedad que es el SINAP que es el que maneja, toda esta información la maneja el SINAP y lo operan los centros asociados municipales,. En este momento lo que se está firmando es un convenio en lo catastral.- Cierre sesión.- No Habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal dice. Se cierra la sesión siendo las 5:15 P.M. de la tarde procediendo la Infrascrita **Secretaria Municipal** a Redactar la presente Acta que contiene una relación precisa en todo lo acontecido y resuelto, con el compromiso de entregar a cada miembro de la Corporación Municipal una copia de la acta para su conocimiento, para posible aclaraciones o enmiendas que se permitan pedir y que serán incluidas como notas adicionales de la presente acta, la cual fue aprobado en el acto y procederán a su Ratificación y firma.-



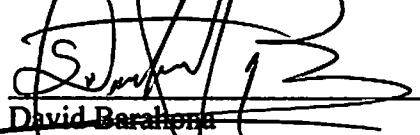
Jerry Dave Hynds, Julio
Alcalde Municipal



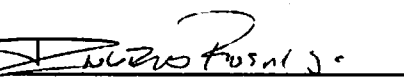
Don Andy Ebanks
Primer Regidor



Raymond Samuel Cherington
Tercer Regidor



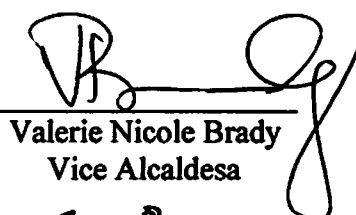
David Barahona
Quinto Regidor



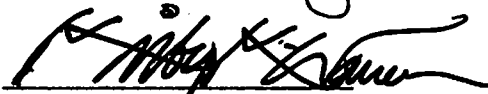
Ingrid M. Rosales
Séptimo Regidora



Delvin Merino
Noveno Regidor



Valerie Nicole Brady
Vice Alcaldesa



Kirby K. Warren
Segundo Regidor



Ottoniel Lopez Ortiz
Cuarto Regidor



Nidia P. Hernández
Sexto Regidora



Norma Torres
Octavo Regidora



Rully Siguenza
Decimo Regidor



Abogada Myril Yannell Brooks
Secretaria Municipal